



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO"
NIT: 834-000-487-9



EJERCITO NACIONAL

APROBACION No. 00796503/ RADICADO No. 2024498007965036/

FECHA DE EXPEDICION: 11 de julio de 2024
FECHA DE APROBACION: 12 de julio de 2024

ANEXO: 0

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA			
ACEPTACIÓN DE OFERTA No:	N°016-BIRAN18-2024		
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO"		
CONTRATISTA:	LA FORTALEZA DEL PRINCIPE SAS	NIT. 900.852.115-9	
OBJETO DE APROBACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL (PTAR-PTAP), ELEMENTOS DE DOTACIÓN - DESTINADOS PARA EL PERSONAL QUE OPERA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL (PTAR-PTAP), MATERIAL REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PTAR, PTAP Y DE PISCINAS, PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No 18 "GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO Y BATALLÓN ESPECIAL ENERGÉTICO Y VIAL N° 22		
PÓLIZAS Nos.	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015		B-100049911
	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL-SEGUROS CONFIANZA EXTRA CONTRACTUAL		B-100013424
EXPEDIDA POR:	46 SEGUROS MUNDIAL		
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS			
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
VALOR ASEGURADO:	\$ 13.521.722,70		
VIGENCIA:	DESDE:	11/07/2024	HASTA: 15/06/2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
VALOR ASEGURADO:	\$ 13.521.722,70		
VIGENCIA:	DESDE:	11/07/2024	HASTA: 15/06/2025
C. - CALIDAD DEL SERVICIO			
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO		
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA: OMITIDO
D. PAGO ANTICIPADO Y/O CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
VALOR ASEGURADO:	OMITIDO		
VIGENCIA:	DESDE:	OMITIDO	HASTA: OMITIDO
E. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			
VALOR ASEGURADO:	\$ 2.253.620,45		
VIGENCIA:	DESDE:	11/07/2024	HASTA: 15/12/2027
F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
VALOR ASEGURADO:	\$ 260.000,00		
VIGENCIA:	DESDE:	11/07/2024	HASTA: 15/12/2024
Por encontrarse expedida conforme a la cláusula de Garantía Única del contrato arriba relacionado, se aprueba la Póliza en referencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 30 numeral 12, y art. 41 de la Ley 80 de 1993, y, en concordancia con lo preceptuado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.			
FIRMA			
MY. EDUIN RODRIGO ALBORNOZ SANCHEZ Ejecutivo y Segundo Comandante del BIRAN18 Ordenador del Gasto			
ASJ.NADYA MELENDEZ Comité jurídico Estructurador			
PATRIA HONOR LEALTAD Calle 15 # 58-300- Barrio Brisas-Tame-Arauca Email: biran@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co			